

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, donde la señora Edilma Ríos Suarez aporta los siguientes documentos:

- Registro civil de matrimonio
- Registro civil de nacimiento de Martha Cecilia Montoya, Diana Lucia Montoya y Carlos Roberto Montoya

Sírvase proveer.

Supía, 4 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARIN COLORADO

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

DE SUPÍA, CALDAS

Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Interlocutorio N° 177

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JUVENAL DE JESUS MONTOYA VELASQUEZ
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00213-00

Al apreciar los documentos aportados dan prueba de la calidad de herederos determinados del señor JUVENAL DE JESUS MONTOYA VELASQUEZ (q. e. p.d.), a los señores EDILMA RÍOS SUAREZ como su esposa, y MARTHA CECILIA MONTOYA, DIANA LUCIA MONTOYA y CARLOS ROBERTO MONTOYA como sus hijos, lo que les otorga legitimación para actuar dentro del presente trámite.

Por lo anterior, y en atención al artículo 68 del Código General del Proceso, se ORDENA VINCULAR como parte demandada a EDILMA RÍOS SUAREZ, MARTHA CECILIA MONTOYA, DIANA LUCIA MONTOYA y CARLOS ROBERTO MONTOYA como herederos determinados del señor JUVENAL DE JESUS MONTOYA VELASQUEZ

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 036 del 8 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
Secretaria